

## Dirección de Salud Municipal





APRUEBA ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS DE DOÑA AGUILERA BENEDETTI NATALIA PAMELA, CIRUJANO DENTISTA CONVENIO PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA ATENCION ODONTOLOGICA 2021 CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

DECRETO ALCALDICIO (S) Nº

2421

CHILLAN VIEJO, VISTOS:

27 ABR 2021

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios.

#### CONSIDERANDO:

La necesidad de aprobar anexo de Contrato a Honorarios de Doña **AGUILERA BENEDETTI NATALIA PAMELA**, Cirujano Dentista.

Ord. N° 27/10 de marzo de 2021, el cual solicita bono para prestadores de servicios a honorarios dependientes del Departamento de Salud con el V°B° del Sr. Alcalde, Sr. Felipe Aylwin Lagos.

Decreto Alcaldicio N° 3938 del 30 de diciembre de 2020, el cual aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021.

Decreto Alcaldicio N°1779 de fecha 29.03.2021 el cual aprueba Contratos Horarios de Doña **AGUILERA BENEDETTI NATALIA PAMELA**, Cirujano Dentista Convenio "Programa Mejoramiento del acceso a la Atención Odontológica 2021", CESFAM Dr. Federico Puga Borne.

Decreto N°678 de fecha 02.02.2021, mediante el cual se aprueba Nombramiento por Reemplazo de la Sra. Alicia Contreras Vielma, Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

### DECRETO:

1.- APRUÉBASE el Anexo de Contrato a Honorarios suscrito con fecha 27 de abril de 2021, entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y Doña AGUILERA BENEDETTI NATALIA PAMELA, Cirujano Dentista, C. de Identidad N° como sigue:

En Chillán Viejo, a 27 de abril de 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Persona jurídica de Derecho Público, Rut. Nº 69.266.500-7, Representada por su Alcalde, Don FELIPE AYLWIN LAGOS, casado, Cédula Nacional de Identidad Nº K, ambos domiciliados en la comuna de Chillán Viejo, calle Serrano Nº 300, en adelante la Municipalidad y, Doña AGUILERA BENEDETTI NATALIA PAMELA, de profesión Cirujano Dentista, Cédula Nacional de Identidad Nº Restado civil soltera, de nacionalidad en adelante la prestadora de servicios, han convenido el siguiente contrato a honorarios, que consta de las cláusulas que a continuación se indican:

#### PRIMERO: Otros Beneficios:

El servicio se compromete a otorgar a la Trabajadora un bono por la cantidad de \$52.273 (cincuenta y dos mil doscientos setenta y tres) impuesto incluido, el que se pagará en el mes de abril 2021, contra emisión de boleta de honorarios electrónica y previo certificado emitido por la Jefa (R) del Departamento de Salud Municipal.



# de Chillán Viejo Dirección de Salud Municipal





SEGUNDO: En lo demás se conserva lo establecido en el contrato original.

**TERCERO:** Para constancia de lo estipulado en el presente Anexo Contrato a honorarios, se firma de tres ejemplares igualmente idénticos, quedando estos en poder de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

2.- El correcto cumplimiento del presente anexo de contrato a honorarios estará a cargo del (la) Jefe (a) del Departamento de Salud Municipal o quien asuma sus responsabilidades para tales efectos.

3.- El gasto realizado debe cargarse a la cuenta Nº 215.21.03.002 denominada "HONORARIO ASIMILADO A GRADO", del presupuesto del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

FELIPE AYLWIN LAGOS

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FSC/HHH/OFS/ACV/csn

DISTRIBUCION: Contraloría Registro SIAPER, Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal.

27 ABR 2021







# **ANEXO CONTRATO A HONORARIOS**

| En Chillán Viejo, a 27 de abril de 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Persona jurídica de Derecho Público, Rut. Nº 69.266.500-7, Representada por su Alcalde, Don FELIPE AYLWIN LAGOS, casado, Cédula Nacional de Identidad Nº K, ambos domiciliados en la comuna de Chillán Viejo, calle Serrano Nº 300, en adelante la Municipalidad y, Doña AGUILERA BENEDETTI NATALIA PAMELA, de profesión Cirujano Dentista, Cédula Nacional de Identidad Nº estado civil soltera, de nacionalidad Chilena, domiciliada en adelante la prestadora de servicios, han convenido el siguiente contrato a honorarios, que consta de las cláusulas que a continuación se indican:  |
|--|
| PRIMERO: Otros Beneficios:   |
| El servicio se compromete a otorgar a la Trabajadora un bono por la cantidad de \$52.273 (cincuenta y dos mil doscientos setenta y tres pesos) impuesto incluido, el que se pagará en el mes de abril 2021, contra emisión de boleta de honorarios electrónica y previo certificado emitido por la Jefa (R) del Departamento de Salud Municipal.   |
| SEGUNDO: En lo demás se conserva lo establecido en el contrato original.   |
| <b>TERCERO:</b> Para constancia de lo estipulado en el presente Anexo Contrato a honorarios, se firma de tres ejemplares igualmente idénticos, quedando estos en poder de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.   |
| AGUILERA BENEDE ITI NATALIA PAMELA RUT Nº 18:452  HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE   |
| THE SOME WOLLD'S CONTROL OF THE SOLD OF TH |